



NORMAS VELEROS BUG 01-07-2019 (anula norma anterior de 08/07/2014)

NORMAS DE UTILIZACION ESCUELA DE VELA DEL CLUB.

1. Los bug son para uso de los socios de este club, quedando reservados para la Escuela de vela en horarios de funcionamiento.
2. La Escuela de Vela a través de su monitor y el responsable de la Directiva del club, establecerán los horarios de los cursos, entrenamientos y competiciones de las citadas embarcaciones.

NORMAS DE UTILIZACION SOCIOS NAVEGACIÓN LIBRE.

1. Los socios del club podrán utilizar los veleros de la clase bug cuando no estén reservados para los cursos, entrenamientos o competiciones, y con las siguientes condiciones:
 - a) Deberán de tener autorización por escrito de sus padres para su utilización y navegación.
 - b) Deberán acreditar haber realizado al menos dos cursillos de vela ligera o en su caso haber realizado un cursillo de vela ligera y contar con la indicación favorable del monitor o responsable de la directiva para autorizar la navegación.
 - c) La navegación con estos veleros se realizará bajo la supervisión y asistencia de los padres/tutores**
 - d) La navegación se realizará dentro de la dársena del puerto de San Esteban y a una separación mínima de 20 metros de los barcos atracados a pantalán o muelle.
2. La inscripción para el uso de los bug, se realizará en la oficina en horario de atención al público, o en el lugar donde se encuentre el libro/hojas de registro y siguiendo las indicaciones del personal del náutico.
3. Queda prohibida la utilización del material del club (pastinacas, veleros, canoas etc) sin la previa inscripción en el libro/hojas de registro.
4. Igualmente los usuarios y responsables quedan obligados a :
 - a. Comprobar el estado del bug y de su equipamiento antes de la navegación y dar parte a la directiva si se observase alguna anomalía o desperfecto.
 - b. La navegación se realizará cumpliendo todas las normas de navegación.
 - c. Tener en cuenta las intensidades de las corrientes, mareas y partes meteorológicos.
 - d. El material de cada bug (velas, defensas, remos etc) estará depositado en una bolsa en el almacén del Club, por lo que será depositada otra vez en el almacén una vez haya finalizado la navegación.
 - e. Antes de guardar las velas las hay que poner a secar, y en todo momento estarán custodiadas.
 - f. Las velas mojadas se deberán endulzar antes de ponerlas a secar si es posible.
5. El responsable comunicará al club cualquier anomalía referente a los veleros, así como del inventario existente en las mismas y se hará responsable de los desperfectos ocasionados.



6. Todos los usuarios están obligados al uso de los chalecos salvavidas homologados para la zona de navegación.

NORMAS DE UTILIZACION SOCIOS NAVEGACIÓN LIBRE ASISTIDA.

Se entiende navegación libre asistida, cuando se encuentra una o varias embarcaciones auxiliares en el agua vigilando la navegación y seguridad de los bug y su tripulación.

Se cumplirán todas las normas que les sean de aplicación de los apartados anteriores y además se estarán a las indicaciones del monitor o personal destinado a la asistencia, pudiendo dicho personal ampliar la zona de navegación cuando las condiciones de seguridad lo permitan a la ría o al río Nalón.

NOTA IMPORTANTE: QUEDA PROHIBIDA LA NAVEGACIÓN ENTRE LOS BARCOS ATRACADOS A PANTALAN O AL MUELLE, DEBIENDO DEJAR UNA SEPARACION MINIMA DE LOS CITADOS BARCOS DE UNOS 20 METROS.

Queda prohibida la navegación con más de 16 nudos de fuerza de viento.

CUALQUIER INCIDENCIA SE DEBE DE COMUNICAR

El material del Club es de todos los socios, y es nuestra obligación el mantenerlo en perfecto estado, para el uso y disfrute de todos.

01 -07- 2021